



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00779753--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Ing. Melina Anabel MARTINEZ FERNANDEZ en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Ing. Melina Anabel MARTINEZ FERNANDEZ, realice tareas para prestar servicios de pronóstico especializado de clima sobre la red vial de la Provincia de Córdoba (con énfasis en posibles nevadas en la temporada invernal, para la zona de Pampa de Achala y camino de las Altas Cumbres);

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y será solventado con recursos del Convenio entre esta Facultad y la Dirección de Vialidad de Córdoba y fases sucesivas,

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Ing. Melina Anabel MARTINEZ FERNANDEZ (D.N.I:30.844.076), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Septiembre de 2024 y hasta el 31 de Julio de 2025.

Art. 2º). - Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.-

Art. 3º). -Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica fin de notificar a la interesada, a la Secretaria de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.